



PODER LEGISLATIVO
LXII
LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 106

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, quedan habilitadas las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Derechos Humanos para que con carácter de Especiales, inicien e integren la investigación que permita determinar las responsabilidades administrativas de autoridades del Municipio de Carmen, con motivo de la denuncia presentada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, derivada de la Recomendación 63/2016.

SEGUNDO.- Tendrán por objeto llevar a cabo todos los procedimientos de investigación necesarios, así como las diligencias que resulten indispensables realizar para desahogar el procedimiento relativo a la denuncia por responsabilidades administrativas citada, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.

TERCERO.- Que al concluir los procedimientos legales a que haya lugar, deberán rendir el informe correspondiente al Pleno del Congreso, a través de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente, en su caso, para efecto de resolver la denuncia presentada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos citada líneas arriba.



PODER LEGISLATIVO

LXII
LEGISLATURA
CAMPECHE

CUARTO.- Estarán en funciones con el carácter de especiales, a partir de la vigencia de este acuerdo y mientras dure su encomienda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**C. Laura Baqueiro Ramos.
Diputada Secretaria.**

**C. Manuel Alberto Ortega Lliteras.
Diputado Secretario.**